PROYECTO DE LEY QUE AGREGA UNA AGRAVANTE A LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 12 DEL CODIGO PENAL

ANTECEDENTES.

1. Que es un hecho público y notorio el aumento de los niveles de inseguridad entre los ciudadanos, y que esta ha ido en incremento en el último tiempo, sobre todo por la tipología de delitos que se están cometiendo en nuestra sociedad, crímenes no visto anteriormente, o al menos no vistos con la frecuencia con que están presentes en la actualidad.
2. Es reconocido por nuestras autoridades, Fiscal Nacional y General Director de Carabineros que ha existido una mutación de la tipología de delitos que están afectando a nuestra sociedad, y que esta nueva modalidad y tipología delictiva es fruto de la importación de delitos desde otras latitudes que han acompañado la inmigración irregular de aquellos que han arribado a nuestro país con la sola intención de delinquir.
3. Las agravantes delictivas se encuentran contenidas en el artículo 12 de nuestro Código Penal, y se enumeran hasta la N°23.
4. Que las atenuantes se encuentran contenidas en el artículo 11 del Código Penal, y entre las 10 que se enuncian, destaca la N° 6 que se

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-11-2023
14:01
VIRTUAL

refiere a que “Si la conducta anterior del delincuente ha sido irreprochable”.

FUNDAMENTOS

Los últimos episodios delictivos en los que se han visto involucrados extranjeros que se encuentran de forma irregular en nuestro país, han calado hondo en el sentir ciudadano, quienes claman una respuesta firme y eficaz de parte de sus autoridades. Sin embargo, la permeabilidad de nuestras fronteras, en gran parte, por la nula capacidad de poder cubrir todos los flancos, la calificación del ingreso irregular como una simple FALTA y no como un DELITO, las trabas administrativas para poder proceder a la expulsión de aquellos ciudadanos irregulares, sumado a la imposibilidad de poder contar con antecedentes criminales de muchos inmigrantes, han generado una sensación de impunidad entre la ciudadanía, que frente a esta afectación, han visto con buenos ojos iniciativas como la llamada “Criterio Valencia”, que apunta a solicitar la prisión preventiva de todo extranjero que se encuentre de forma irregular en nuestro país y tenga la categoría de imputado en un crimen o simple delito. No podemos, como sociedad generar la sensación de impunidad ya que esto afecta la calidad de vida de quienes viven conforme a derecho en nuestra sociedad, y actúa, a la vez como un incentivo a cruzar las fronteras con la intención de instalar sus maquinarias delictivas en nuestro territorio. Por lo anterior estimamos que se deben dar señales claras antes de que el germen de la xenofobia y el racismo se apoderen de nuestras calles ante la inacción de quienes tienen el mandato ciudadano de protegernos. Debemos ser sumamente claros que las puertas de nuestro país están abiertas para quienes quieren venir a estudiar, trabajar, hacer turismo en fin, a aportar, pero si los delincuentes ingresan, con la sola intención de delinquir, debemos ser implacables con ellos, caso contrario nos enfrentaremos a cada vez peores acciones delictuales de las que se están viendo en nuestra

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-11-2023
14:01
VIRTUAL

sociedad, tales como el sicariato, el secuestro, las amenazas a la autoridad, el porte y uso de armamento de guerra, entre otros.

OBJETIVO DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene como finalidad agregar una agravante a nuestro código penal que afecte a todos aquellos delincuentes que cometan delitos o crímenes en nuestro país y se encuentren de forma irregular en Chile. Dando una clara señal de que una cosa es entrar de forma irregular a nuestro País y otra muy distinta y grave, es entrar de forma irregular a cometer crímenes o delitos.

PROYECTO DE LEY

Artículo Único: Agréguese al artículo 12 del Código Penal, a continuación del numeral 23, el numeral 24 que indique "***Cometer el crimen o simple delito, encontrándose en condición de inmigrante irregular o sin condición migratoria conocida***".

ENRIQUE LEE FLORES
DIPUTADO DE LA REPUBLICA

OFICINA
CAMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-11-2023
14:01
VIRTUAL



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ENRIQUE LEE F.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ROBERTO ARROYO M.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. RENÉ ALINCO B.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JOSE CARLOS MEZA P.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. GLORIA NAVEILLAN A.



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRES JOUANNET V.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
27-11-2023
14:01
VIRTUAL